

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****81****PINTO**

PERSONAL

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 25 de noviembre de 2024, aprobó, entre otros, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Pinto para modificar 4 puestos de trabajo de Policía Local BESCAM que se encuentran vacantes, que pasan a ser Policías, al considerar que estos puestos ya no van a ser cubiertos por la subvención BESCAM y siendo necesarios para dar cabida a la tasa de reposición de efectivos, de manera que el número de puestos de trabajo de cada categoría queda configurado del siguiente modo:

CODIGO	DENOMINACION	DOT.	VAC.	INTE./INDEFI.	NIVEL C. D.	GRUPO
1.1.29	POLICIA	43	5	0	17	C2
1.1.30	POLICIA BESCAM	32	0	0	16	C2
		75				

Segundo.—Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de trabajo del Ayuntamiento de Pinto para crear 3 puestos de Policía, con la finalidad de disponer de puestos suficientes para cubrir la tasa de reposición de efectivos, de manera que con dicho incremento el número total de puestos de trabajo en la categoría de Policía sería la siguiente:

CODIGO	DENOMINACION	DOT.	VAC.	INTE./INDEFI.	NIVEL C. D.	GRUPO
1.1.29	POLICIA	46	8	0	17	C2
1.1.30	POLICIA BESCAM	32	0	0	16	C2
		78				

Tercero.—Publicar las modificaciones previas de la Relación de Puestos de Trabajo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de la sede electrónica del Ayuntamiento de Pinto.

Pinto, a 25 de noviembre de 2024.—El concejal-delegado de Administración General del Ayuntamiento de Pinto, Juan Guillermo Padilla Jiménez

(03/19.360/24)

